

## INFORME FINAL DE EVALUACIÓN DE LA SOLICITUD PARA LA VERIFICACIÓN DEL TÍTULO OFICIAL DE GRADO O MÁSTER

|                                      |                                                                                                                                           |
|--------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>Código del Título</b>             | 1500428                                                                                                                                   |
| <b>Denominación</b>                  | Graduado o Graduada en Ingeniería de Organización Industrial por la Universidad Tecnológica Atlántico-Mediterráneo                        |
| <b>Universidad solicitante</b>       | Universidad Tecnológica Atlántico-Mediterráneo                                                                                            |
| <b>Centro/s</b>                      | 29016331 Facultad de Empresa Digital<br>Tecnología y Derecho (Universidad Tecnológica Atlántico-Mediterráneo)                             |
| <b>Universidad/es Participante/s</b> |                                                                                                                                           |
| <b>Ámbito de Conocimiento</b>        | Ingeniería industrial, ingeniería mecánica, ingeniería automática, ingeniería de la organización industrial e ingeniería de la navegación |

La Agencia para la Calidad Científica y Universitaria de Andalucía (ACCUA), ha procedido a evaluar el Plan de Estudios que conduce al Título universitario arriba citado, de acuerdo con lo establecido en el artículo 26 del Real Decreto 822/2021, de 28 de septiembre, por el que se establece la organización de las enseñanzas universitarias y del procedimiento de aseguramiento de la calidad.

La evaluación del plan de estudios ha sido realizada por la Comisión de Evaluación de la Rama de Ingeniería y Arquitectura a la que se asignó el título, formada por personas expertas del ámbito académico nacional e internacional, profesionales y estudiantes. En caso de que haya sido necesario, en dicha evaluación también han podido participar personas expertas externas a la Comisión que aportan informes adicionales a la misma.

Dicha Comisión de evaluación, de forma colegiada, ha valorado el Plan de Estudios de acuerdo con los criterios recogidos en la Guía de apoyo para la elaboración de la memoria de verificación de títulos oficiales (Grado y Máster), haciendo una propuesta de informe a la Comisión de Emisión de Informes.

De acuerdo con el procedimiento legalmente establecido, finalizado el plazo de presentación de subsanación y alegaciones, la Comisión de Emisión de Informes, reunida en sesión ordinaria, emite un informe definitivo de evaluación.

El resultado de esta evaluación es:

**FAVORABLE con aspectos que serán de especial seguimiento**

### Motivación:

#### 1. Descripción, objetivos formativos y justificación del título

El título de "Graduado/a en Ingeniería de Organización Industrial" por la Universidad Técnica de Andalucía-Mediterráneo (UTAMED) presenta una denominación coherente con sus objetivos formativos, la normativa

|                                                                                                                                                                                                                                                                                   |                                  |            |                                                                                       |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------|------------|---------------------------------------------------------------------------------------|
| Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a> indicando el código de VERIFICACIÓN |                                  |            |  |
| FIRMADO POR                                                                                                                                                                                                                                                                       | MARIA DEL PILAR MARTINEZ JIMENEZ | 23/05/2025 |                                                                                       |
| VERIFICACIÓN                                                                                                                                                                                                                                                                      | Pk2jmCVFLSW7CAJ9AN3HXT5YP8TQEJ   | PÁG. 1/5   |                                                                                       |

vigente y la estructura del plan de estudios. La denominación es adecuada y se ajusta a lo previsto en la Orden CIN/351/2009, que regula la profesión de Ingeniero Técnico Industrial en la especialidad de Organización Industrial.

La justificación académica y profesional del título se basa en la demanda de perfiles interdisciplinares con capacidad para gestionar procesos industriales, logísticos y productivos, integrando competencias técnicas y de gestión. Se han presentado datos sobre la demanda del sector, tanto a nivel nacional como en el contexto socioeconómico del área de influencia de UTAMED, respaldando la necesidad del título.

El ámbito de conocimiento está definido y justificado de manera adecuada, cumpliendo con los estándares establecidos. Asimismo, el perfil de egreso está claramente descrito, indicando que la titulación no habilita para el ejercicio de profesiones reguladas. La universidad ha completado esta descripción, detallando las competencias específicas que definen al egresado y su capacidad para desarrollar funciones de gestión, organización de procesos industriales, optimización de recursos y liderazgo en entornos de producción y logística.

Asimismo, se ha clarificado la relación entre los objetivos formativos generales del título y las competencias definidas en la memoria, reforzando la coherencia interna del plan de estudios.

## 2. Resultados del proceso de formación y de aprendizaje

La Universidad Técnica de Andalucía-Mediterráneo (UTAMED) ha definido los resultados de aprendizaje del título "Graduado/a en Ingeniería de Organización Industrial" de manera coherente con los objetivos formativos, la estructura del plan de estudios y las competencias profesionales requeridas en el ámbito de la ingeniería de organización industrial.

Los resultados del proceso de formación y aprendizaje del título se consideran adecuados y bien definidos. Estos están redactados de manera clara y precisa, alineados con el nivel MECES y clasificados correctamente entre conocimientos, competencias y destrezas, lo que facilita una evaluación organizada de los objetivos. Además, guardan coherencia con la denominación del título, el ámbito de conocimiento, los objetivos formativos y los perfiles de egreso propuestos.

En general, los resultados del aprendizaje están en consonancia con los requisitos establecidos, mostrando una correcta integración en el diseño del título y asegurando su coherencia académica.

## 3. Admisión, reconocimiento y movilidad

La Universidad Técnica de Andalucía-Mediterráneo (UTAMED) ha definido adecuadamente los procedimientos de admisión al Grado en Ingeniería de Organización Industrial, conforme a la normativa vigente. Se establece un perfil de ingreso recomendado, detallando las competencias previas esperables, y se describen los criterios y órganos responsables de la admisión, garantizando transparencia y objetividad.

En cuanto a la movilidad, se recogen correctamente las oportunidades de intercambio mediante programas institucionales, como Erasmus+, SICUE y otras iniciativas de ámbito nacional e internacional, gestionadas por la universidad, sin que se hayan detectado carencias en este apartado.

En cuanto al reconocimiento de créditos, se especifica la posibilidad de reconocer hasta 60 ECTS por enseñanzas oficiales no universitarias, 36 créditos por títulos propios y hasta 36 créditos por experiencia laboral. También se detallan las asignaturas objeto de reconocimiento, incluyendo 12 créditos por prácticas académicas externas.

## 4. Planificación de las enseñanzas

|                                                                                                                                                                                                                                                                                   |                                  |            |                                                                                       |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------|------------|---------------------------------------------------------------------------------------|
| Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a> indicando el código de VERIFICACIÓN |                                  |            |  |
| FIRMADO POR                                                                                                                                                                                                                                                                       | MARIA DEL PILAR MARTINEZ JIMENEZ | 23/05/2025 |                                                                                       |
| VERIFICACIÓN                                                                                                                                                                                                                                                                      | Pk2jmCVFLSW7CAJ9AN3HXT5YP8TQEJ   | PÁG. 2/5   |                                                                                       |

La estructura general del plan de estudios está correctamente definida, asegurando que la denominación de los módulos, materias y asignaturas, así como la asignación de créditos ECTS, sea coherente con los resultados del proceso de formación y aprendizaje. Esta organización permite a los estudiantes alcanzar las competencias y conocimientos previstos, cumpliendo con la normativa de incluir 60 ECTS de formación básica distribuidos equilibradamente en los primeros cursos.

La planificación de las enseñanzas se ajusta a la normativa vigente en términos de distribución de ECTS y temporalización. El plan de estudios incluye prácticas externas equivalentes al 5 % del total de créditos (12 ECTS), respetando el límite máximo permitido del 25 %. El trabajo fin de grado (TFG) está adecuadamente definido, con una carga de 12 ECTS que se encuentra dentro de los límites normativos. Todas las asignaturas presentan una carga uniforme de 6 ECTS, lo que facilita la coherencia estructural del programa.

La planificación temporal es adecuada para asegurar la adquisición de los resultados de aprendizaje por parte del estudiantado. Las metodologías de seguimiento en modalidad virtual están claramente identificadas, lo que refuerza la viabilidad del programa. Sin embargo, se observa que, aunque se han diseñado mecanismos de coordinación docente horizontal y vertical, no se han asignado horas específicas para estas tareas en la planificación del profesorado. Esto podría dificultar la implementación efectiva de la coordinación entre módulos, materias y asignaturas.

Se han incorporado simuladores virtuales a la programación de las asignaturas prácticas y se plantea la adquisición de recursos específicos a lo largo de la implantación del título.

No se incluyen menciones ni especialidades dentro del título, lo cual resulta coherente con la estructura general del programa. Tampoco se han definido estructuras curriculares específicas, en consonancia con el diseño del plan de estudios.

**Aspectos que serán de especial seguimiento:**

- Se debe asignar tiempo específico en la planificación anual del profesorado para tareas de coordinación docente, asegurando la implementación efectiva de los mecanismos de coordinación horizontal y vertical entre módulos, materias y asignaturas

**5. Personal académico y de apoyo a la docencia**

La Universidad Técnica de Andalucía-Mediterráneo (UTAMED) ha presentado la relación de personal académico previsto para el desarrollo del Grado en Ingeniería de Organización Industrial, detallando su categoría profesional, experiencia docente e investigadora y su vinculación con las materias impartidas. Se ha justificado la adecuación del equipo docente a las competencias y contenidos del título, garantizando la idoneidad del perfil del profesorado.

En relación con el personal de apoyo técnico y de servicios, se ha descrito su función en el soporte a la docencia, en particular en las actividades prácticas y la gestión de recursos materiales.

No obstante, en el informe provisional se señaló la necesidad de garantizar que la contratación del profesorado se realizará de forma planificada y conforme al calendario de implantación del título, para asegurar el correcto desarrollo de las enseñanzas en cada curso académico. La universidad ha confirmado su compromiso con este proceso de seguimiento, pero no ha aportado evidencias específicas sobre la programación de dicha contratación ni sobre los mecanismos de control a nivel institucional.

Por este motivo, se establece como aspecto de especial seguimiento la necesidad de realizar un seguimiento institucional de la titulación, que garantice la contratación del profesorado en los plazos previstos, asegurando la

|                                                                                                                                                                                                                                                                                   |                                  |            |                                                                                       |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------|------------|---------------------------------------------------------------------------------------|
| Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a> indicando el código de VERIFICACIÓN |                                  |            |  |
| FIRMADO POR                                                                                                                                                                                                                                                                       | MARIA DEL PILAR MARTINEZ JIMENEZ | 23/05/2025 |                                                                                       |
| VERIFICACIÓN                                                                                                                                                                                                                                                                      | Pk2jmCVFLSW7CAJ9AN3HXT5YP8TQEJ   | PÁG. 3/5   |                                                                                       |

cobertura docente y la calidad de la formación en cada fase de implantación del título.

El resto de la información relativa al personal académico y de apoyo se considera adecuada para la valoración favorable de este apartado.

El personal técnico, de gestión y de apoyo a la docencia ha sido descrito de manera adecuada. Su dotación se considera suficiente para respaldar las necesidades del título y cumplir con los objetivos propuestos.

Se aporta un plan de formación permanente para el profesorado y personal técnico, de gestión o administrativo. Se menciona la incorporación de contenidos dirigidos a la capacitación en prevención, sensibilización y detección en materia de violencias sexuales, conforme al artículo 24.3 de la Ley 10/2022.

**Aspectos que serán de especial seguimiento:**

- Se debe efectuar un proceso de seguimiento de la titulación por parte de la Universidad, de forma institucional, para que el profesorado que se haga cargo de la docencia de la titulación en el momento de su implantación cuente con un nivel académico e investigador suficiente. En relación con lo anterior, se realizará el seguimiento obligatorio de la contratación del profesorado al finalizar el primer año de implantación.

**6. Recursos materiales e Infraestructuras, prácticas y servicios, para el aprendizaje**

Los medios materiales y servicios disponibles para la docencia virtual son adecuados, incluyendo software que facilita la interacción entre profesorado y estudiantado. Sin embargo, se detectan carencias importantes en infraestructuras y recursos específicos para asignaturas técnicas y experimentales. Se incluyen nuevos simuladores virtuales para las prácticas de asignaturas técnicas y experimentales, si bien se indica que se incorporarán otros más completos, motivo por el que este aspecto debe dejarse en seguimiento. No queda claro que algunos de los simuladores mencionados cubran todo el espectro de sus correspondientes materias.

El título cuenta con un número suficiente de convenios con empresas para la realización de prácticas externas, cubriendo de manera adecuada las necesidades del estudiantado. Los procedimientos de gestión de estas prácticas, así como la supervisión por parte del profesorado, están organizados de manera correcta.

Se han presentado planes de ampliación de infraestructuras, incluyendo laboratorios, espacios docentes y servicios complementarios.

**Aspectos que serán de especial seguimiento:**

- Se incluyen nuevos simuladores virtuales si bien se indica que se incorporarán otros más completos, motivo por el que este aspecto será de especial seguimiento. Se deberá informar sobre el uso de los recursos. dado que no queda claro que algunos de los simuladores mencionados cubran todo el espectro de sus correspondientes materias.

**7. Calendario de implantación**

El calendario de implantación del título está definido de manera coherente. Se establece que cada curso académico se impartirá un año más del programa, completando la implantación total del grado en el cuarto año. Este cronograma asegura una progresión ordenada y permite ajustar los recursos y servicios progresivamente durante la implementación.

No se han definido procedimientos de adaptación, ya que este título no sustituye a otro previo dentro de la oferta

|                                                                                                                                                                                                                                                                                   |                                  |            |                                                                                       |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------|------------|---------------------------------------------------------------------------------------|
| Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a> indicando el código de VERIFICACIÓN |                                  |            |  |
| FIRMADO POR                                                                                                                                                                                                                                                                       | MARIA DEL PILAR MARTINEZ JIMENEZ | 23/05/2025 |                                                                                       |
| VERIFICACIÓN                                                                                                                                                                                                                                                                      | Pk2jmCVFLSW7CAJ9AN3HXT5YP8TQEJ   | PÁG. 4/5   |                                                                                       |

académica de la universidad.

## 8. Sistema Interno de Garantía de la Calidad

Se ha identificado el Sistema Interno de Garantía de la Calidad (SIGC) a nivel de universidad que indican será aplicable a cada una de las Facultades y en los procedimientos que sea necesario deben adaptarlo y que se aplicarán a los títulos. Se ha diseñado conforme a los criterios y directrices para el aseguramiento de la calidad en el Espacio Europeo de Educación Superior (ESG).

Se proponen Comisiones de Calidad a nivel de Universidad, Facultad y de títulos. Presenta unos objetivos y una política de calidad aprobada. Se desarrolla todo el SIGC y es público en la web <https://utamed.es/calidad>.

Se define la Política de Calidad, el mapa de procesos, el manual de calidad, así como todo el conjunto de procesos y procedimientos. Cuenta con reciente fecha de aprobación (11/02/2025).

Córdoba, a fecha de la firma electrónica

LA DIRECCIÓN

P.S. LA COLABORADORA TÉCNICA DE LA AGENCIA  
PARA LA COORDINACIÓN DEL ÁREA DE EVALUACIÓN  
Y ACREDITACIÓN DE ENSEÑANZAS SUPERIORES  
(art. 20.3 de los Estatutos de la Agencia, aprobados  
por Decreto 17/2023, de 14 de febrero)

|                                                                                                                                                                                                                                                                                   |                                  |            |                                                                                       |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------|------------|---------------------------------------------------------------------------------------|
| Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a> indicando el código de VERIFICACIÓN |                                  |            |  |
| FIRMADO POR                                                                                                                                                                                                                                                                       | MARIA DEL PILAR MARTINEZ JIMENEZ | 23/05/2025 |                                                                                       |
| VERIFICACIÓN                                                                                                                                                                                                                                                                      | Pk2jmCVFLSW7CAJ9AN3HXT5YP8TQEJ   | PÁG. 5/5   |                                                                                       |